

DECRETO ALCALDICIO N° 20361
APRUEBA CANCELACION CUOTA SOCIAL ANUAL
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES AÑO
2015.
REQUINOA, 23 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio de contar con el apoyo de la Asociación Chilena de Municipalidades, lo cual permitirá mejorar sustancialmente la gestión municipal.

El Oficio N° 007-2015 de fecha julio de 2015, de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual informan que corresponde cancelar a la Asociación Chilena de Municipalidades, por concepto de Cuota Social Anual, Año 2015, un monto total de 118,69 UTM.

Que la Asociación Chilena de Municipalidades ha autorizado cancelar la cuota social correspondiente al año 2015 en dos pagos del 50 % c/u.

La Providencia del Alcalde, mediante el cual autoriza el pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Pago de Cuota Social Anual, a la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente al año 2015, equivalente a un monto total de 118,69 UTM, el cual se hará efectivo en dos cuotas del 50 % c/u, en las siguientes fechas:

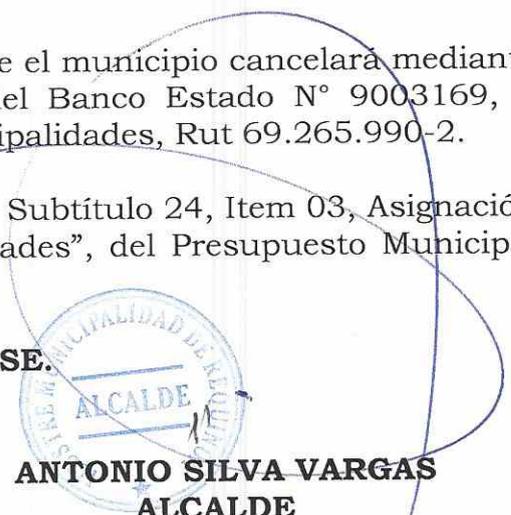
- 1) 24.07.2015
- 2) 23.12.2015

Déjese establecido que el municipio cancelará mediante depósito bancario a cuenta corriente del Banco Estado N° 9003169, a nombre de: Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE